



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2021

PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA

APOYO A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS

(PROFEST)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales (DGPFC) está a cargo de la vertiente de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST), la cual forma parte del Programa de Apoyos a la Cultura S268. El objetivo del apoyo es contribuir a la realización de Festivales Culturales y Artísticos, en apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (IEC), municipios y/o alcaldías, instituciones municipales de cultura, universidades públicas estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro, para fomentar el derecho de acceso a la cultura de la población.

El PROFEST atiende a las IEC de las 32 entidades federativas, los municipios y sus instituciones culturales, las alcaldías de la Ciudad de México, las universidades públicas estatales y las OSC constituidas con por lo menos dos años antes de la publicación de la convocatoria y entre cuyas funciones sustantivas se encuentran la promoción y difusión de las artes y la cultura, y/o que realicen Festivales Culturales y Artísticos.

La Convocatoria del PROFEST se publica anualmente, por lo que las instancias postulantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y en las Reglas de Operación, continúen con el proceso de evaluación y selección por parte de una Comisión Dictaminadora. Una vez que la Comisión Dictaminadora haya seleccionado los proyectos, las instancias postulantes recibirán por parte de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales la notificación de fallo.

En caso de que el fallo sea favorable, se procederá con la formalización jurídica-administrativa del proyecto para la radicación del recurso federal. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) emitida por la Tesorería de la Federación (TESOFE) es el documento comprobatorio para acreditar que la Secretaría de Cultura realizó las gestiones de transferencia del apoyo.

Se motivará la participación de la ciudadanía en actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en los proyectos culturales beneficiados por el PROFEST, a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social.

Para llevar a cabo las acciones de contraloría social, la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, se ajusta a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

El presente Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) autorizados por la Secretaría de la Función Pública para el ejercicio fiscal vigente fungirán como los documentos rectores en la materia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



INSTANCIAS PARTICIPANTES

Instancia Normativa: La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales

Instancia Ejecutora: Las instancias beneficiarias son las responsables de la ejecución de los Proyectos Culturales PROFEST.

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales no cuenta con representaciones federales; la ejecución del proyecto cultural, así como la implementación, seguimiento y cumplimiento de a las actividades de contraloría social será responsabilidad de la instancia beneficiaria, quien designará a una persona que fungirá como **Enlace de Contraloría Social** ante el PROFEST y que deberá estar adscrito(a) a la instancia beneficiaria.

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, en su carácter de **Instancia Normativa**, difundirá y promocionará la información y documentación referente a los procedimientos de las actividades correspondientes a la Contraloría Social, tales como: Esquema y PATCS validados por la Secretaría de la Función Pública, la Guía Operativa, materiales de difusión y capacitación, informes trimestrales y otra relacionada que se considere relevante y/o que sea de interés para la ciudadanía interesada en la Contraloría Social, así como aquella relativa a la operación del PROFEST a través del sitio web: <https://festivales.cultura.gob.mx/animacion-cultural/profest/padron-de-beneficiarios/>

La difusión y promoción de las actividades de Contraloría Social de los proyectos PROFEST, se realizará por la instancia beneficiaria, en su carácter de **Instancia Ejecutora**, quien a través de su página institucional de internet o plataformas digitales publicará la información, documentos que se generen y reciban sobre las actividades de Contraloría Social, así como los contenidos requeridos para facilitar la Contraloría Social.

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, capacitará y asesorará en materia de Contraloría Social a la persona Enlace de Contraloría Social y realizará la entrega de los materiales de difusión y capacitación necesarios.

La Instancia Ejecutora a través del(la) Enlace de Contraloría Social, coordinará la capacitación y asesoría correspondiente a la ciudadanía interesada en participar en la integración del Comité de Contraloría Social, dichas actividades tendrán por objeto proveer a las contraloras sociales y los contralores sociales de las herramientas y mecanismos necesarios para vigilar la ejecución del proyecto en apego a las Reglas de Operación del Programa y al ejercicio correcto de los recursos financieros destinados al proyecto, de acuerdo con la normatividad y ordenamientos federales aplicables del año fiscal correspondiente. La Instancia ejecutora junto con el(la) Enlace de Contraloría Social serán los responsables de organizar la constitución del Comité. Se podrán realizar las reuniones y/o asesorías de forma presencial, virtual o telefónica, en cumplimiento con las

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



medidas establecidas por las autoridades sanitarias correspondientes, derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

La Instancia Normativa enviará por correo electrónico el formato de Informe de Contraloría Social al Enlace de Contraloría Social, quién hará entrega de dicho formato al Comité y lo instruirá sobre su llenado al concluir el proyecto cultural PROFEST.

Una vez llenado y firmado (firma autógrafa o digital) el Informe de Contraloría Social el Enlace de Contraloría Social lo remitirá a la Instancia Normativa para su respectivo registro en el Sistema de Información de Contraloría Social (SICS).

Para asegurar la captura en el SICS, la DGPFC (Instancia Normativa) ha determinado centralizar la captura de la información proporcionada por las Instancias Ejecutoras, por lo que designará a una persona **Representante de las Instancias Ejecutoras**, quien será la responsable de registrar los datos e información correspondiente de los Comités en el SICS, debido a la operación misma del programa

Las actividades de difusión, constitución de comités, capacitación y asesoría, se describirán en el Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora del PROFEST (PTCS-PROFEST, ver Guía Operativa).

SEGUIMIENTO

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, realizará lo siguiente:

- Informará y capacitará a la persona Enlace de Contraloría Social que se establezca para cada proyecto, sobre las actividades a realizar para promover la Contraloría Social, así mismo le entregará los documentos normativos, materiales de difusión y capacitación relacionados.
- Normará lo relativo al seguimiento del Programa de Trabajo, realizando actividades de monitoreo y cumplimiento a través de comunicaciones oficiales; vigilancia al registro en el SICS de los Comités de Contraloría a través de los documentos que se generen; atender en su caso las quejas que se emitan en los formatos correspondientes.
- Generará un directorio de las personas funcionarias públicas responsables de Contraloría Social en la Instancia Ejecutora (Enlace de Contraloría Social), mismo que remitirá a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, que deberá contener la siguiente información: nombre, correo electrónico y teléfono fijo o celular.
- Generará un directorio de las/los representantes de las Contralorías Sociales, mismo que remitirá a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, que deberá contener la siguiente información: programa, nombre, correo electrónico y teléfono fijo o celular.
- Elaborará Informes trimestrales con la información de las actividades de impulso en materia de Contraloría Social y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.
- Promoverá la vinculación de seguimiento de las actividades y de los resultados de Contraloría Social, estableciendo un control y registro de las irregularidades, quejas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



y/o denuncias recibidas, atendidas y canalizadas, por parte de las Contralorías Sociales. La información se compartirá con la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx con la finalidad de dar acompañamiento, y deberá contener la siguiente información: nombre del comité o del grupo de Contraloría Social que manifiesta irregularidad o que presenta una queja y/o denuncia; nombre del Programa Federal, hecho manifestado, fecha de recepción y seguimiento, es decir, a quien se le turnó, número de folio, persona servidora pública responsable de dar atención y seguimiento. La información recibida será revisada junto con los Órganos Internos de Control correspondientes para fortalecer la atención a quejas y denuncias.

- Ejecutará el Programa de Trabajo de Contraloría Social.

La Instancia Ejecutora de Contraloría Social, realizará lo siguiente:

- Ejecutará el Programa de Trabajo de Contraloría Social.
- Capacitará y asesorará a las personas interesadas que formarán el Comité de Contraloría Social, proporcionándoles los materiales de difusión, capacitación, formatos y anexos que le fueron entregados por parte de la Instancia Normativa.
- Enviará a la Instancia Normativa la documentación que se genere de las actividades de Contraloría Social y por parte del Comité de Contraloría Social, para su captura en el SICS.
- Captará los informes resultantes de las actividades de Contraloría Social.
- Informará a la Instancia Normativa, las actividades de promoción y difusión de Contraloría Social en sus respectivos proyectos, a través de los formatos y anexos correspondientes de igual forma por vía correo electrónico.

Los Comités de Contraloría Social realizarán lo siguiente:

- Solicitar a la Instancia Ejecutora que tenga a su cargo la operación del Festival, la información pública relacionada con este
- Vigilar que:
 - Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
 - El ejercicio de los recursos públicos para el apoyo sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - La instancia beneficiaria del programa federal cumpla con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
 - Se cumpla con los periodos de ejecución del apoyo.
 - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
 - El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
 - El programa federal no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
 - Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
 - Se cumpla con los periodos de ejecución del Festival.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la ejecución del Festival.
- El Festival no se utilice con fines políticos, electorales u otros distintos al objeto del Programa Federal.
- El Festival se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Festival.
- Elaborar y registrar el Informe de Contraloría Social
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa federal
- Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención, a través de los siguientes mecanismos de atención:
 - Denuncia Ciudadana sobre actos de Corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos (SIDECE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
 - Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
 - Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000
 - Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
 - Plataforma: Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales. Pueden alertar: Cohecho, Peculado y Desvío de recursos públicos: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>.
 - Aplicación informática: "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".
- Remitir información que considere pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, promoverá la vinculación del seguimiento de las acciones y resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes y de los resultados a través del Informe de Seguimiento de actividades de Contraloría Social, que será elaborado por la(él) Enlace de Contraloría Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Con el objeto de coordinar la operación de las actividades de Contraloría Social con las instancias ejecutoras y los(las) beneficiarios(as) del Programa, la Secretaría de Cultura, promovió la inclusión de una cláusula relativa a la Contraloría Social en los instrumentos jurídicos que se formalizarán durante el segundo semestre de 2021 con las instancias ejecutoras, en los cuales se establecen los derechos y obligaciones de las partes para la operación y ejecución de cada proyecto que ha resultado beneficiado, en dicha cláusula las instancias ejecutoras se comprometen a realizar las siguientes actividades: Constitución del Comité de Contraloría Social, seguimiento a las acciones de Contraloría Social implementadas para el proyecto, entrega de la información a la Instancia Normativa, difusión del proyecto beneficiado por el PROFEST, así como las acciones en materia de Contraloría Social que se implementarán para éste, otorgando la capacitación y asesoría a las personas que integran los Comités de Contraloría Social, captación del Informe de Contraloría Social que emitan los Comités, captación y atención de quejas y denuncias, en su caso, a capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de acuerdo a los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social*.

Modelo de cláusula en el Instrumento Jurídico:

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y los documentos rectores de Contraloría Social de "EL PROFEST" autorizados por la Secretaría de la Función Pública; "LA INSTANCIA BENEFICIARIA" se compromete a conformar un Comité de Contraloría Social para el (los) proyecto(s) beneficiado(s), mediante "EL PROFEST", y a realizar las actividades de promoción, capacitación, y registro del Comité. Estas actividades y los resultados de la Contraloría Social se reportarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) hasta la conclusión del compromiso establecido en el presente Convenio.

CONTACTO PROFEST

Dirección: Paseo de la Reforma No. 175, Planta Baja, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

Teléfono: 55 4155 0200 Ext. 9541

Correo electrónico: contraloriaprofest@cultura.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura



¿QUÉ DOCUMENTOS INFORMATIVOS DEBE ENTREGAR EL ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL AL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Se deberán proporcionar como mínimo los siguientes documentos:

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura 2021
- ◆ Leyes y Reglamentos aplicables
- ◆ Lineamientos de Contraloría Social
- ◆ Esquema de Contraloría Social
- ◆ Guía Operativa de Contraloría Social
- ◆ Anexos de la Guía Operativa:
 - Listas de asistencia
 - Minutas de capacitación
 - Minutas de reunión
 - Acta de registro del Comité
 - Informes de Contraloría Social
 - Formato de Quejas y Denuncias
- ◆ Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PACTS)

CONTACTO

Dirección:

- ◆ Paseo de la Reforma No. 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06500, Ciudad de México
- ◆ Insurgentes Sur, No. 1822, 2do piso, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México

Teléfono: 55 4155 0200 Ext. 9541

Correo electrónico:
contraloriaprofest@cultura.gob.mx

Sitio Web:
<http://festivales.cultura.gob.mx/animacion-cultural/profest/padron-de-beneficiarios/>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONTRALORÍA SOCIAL

Apoyo a Festivales Culturales
y Artísticos

PROFEST 2021



CONTRALORÍA
SOCIAL

¿QUÉ ES PROFEST?

El Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos, conocido como PROFEST, es una vertiente del Programa de Apoyos a la Cultura, el cual está a cargo de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales de la Secretaría de Cultura.

Su objetivo es contribuir a la realización de festivales culturales y artísticos, en apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (IEC), municipios y/o alcaldías, instituciones municipales de cultura, universidades públicas estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro, para fomentar el derecho de acceso a la cultura de la población.

Esta estrategia ha permitido atender las necesidades y características específicas de los festivales que se desarrollan a nivel nacional, promoviendo el disfrute de las diversas manifestaciones artísticas en favor de la población mexicana, a partir de actividades que permitan disminuir la brecha de desigualdad de género.

A través de una Convocatoria, la Secretaría de Cultura otorgará subsidios, en el esquema de coinversión, para la realización de festivales culturales y artísticos, que tengan como finalidad una programación incluyente, que contemple manifestaciones artísticas de artes escénicas, artes visuales, cinematográficas, diseño, gastronómicas y/o literarias, que preserven, promuevan y estimulen el disfrute y la cultura en nuestro país.

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Ley General de Desarrollo Social, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, la señala como un mecanismo de los ciudadanos para que, de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas.

Por medio de la Contraloría Social se propicia la participación de las personas beneficiarias de los programas federales de desarrollo social.

¿Quién es el(la) Contralor(a) Social?

Un(a) integrante de la comunidad en la que se realice el proyecto aprobado, quien vigilará, la realización de las actividades aprobadas y la aplicación del recurso aprobado.

Se reunirá con el/la Enlace de Contraloría Social, para su capacitación, constitución de comité y en su caso emisión de quejas o denuncias, así como para la elaboración del informe de Contraloría Social de sus actividades.

¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

OBSERVAR

Vigilar que las actividades establecidas en el proyecto cumplan con:

- ◆ Las características y periodos de realización del proyecto.
- ◆ Que se respete la igualdad de género.
- ◆ Que el proyecto y sus recursos no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo, etc.

INFORMAR

A través de los formatos establecidos que los compromisos del proyecto se cumplan en los tiempos establecidos.

DENUNCIAR

Si el/la Contralor(a) Social observa una irregularidad en la realización del proyecto, debe elaborar y enviar el reporte de quejas y denuncias al Enlace de Contraloría Social y/o ante las siguientes instancias: Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST); Secretaría de la Función Pública y Órganos Estatales de Control.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos PROFEST 2021

¿Qué es la Contraloría Social?

La **Ley General de Desarrollo Social**, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, la señala como un mecanismo de la ciudadanía para que, de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas.

Por medio de la Contraloría Social se propicia la participación de la población beneficiaria de los programas federales de desarrollo social.



¿Qué es el PROFEST?

El **Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos**, conocido como **PROFEST**, está a cargo de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales de la Secretaría de Cultura y forma parte de las vertientes del Programa de Apoyos a la Cultura que está sujeto a Reglas de Operación.

El objetivo del PROFEST es contribuir a la realización de festivales culturales y artísticos, en apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (IEC), municipios y/o alcaldías, instituciones municipales de cultura, universidades públicas estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro, para fomentar el derecho de acceso a la cultura de la población.

A través de una Convocatoria, la Secretaría de Cultura otorga subsidios en coinversión para el pago de bienes y servicios de las actividades que se realicen en festivales culturales y artísticos, y que tengan como finalidad una programación incluyente, que contemple manifestaciones artísticas de artes escénicas, artes visuales, cinematográficas, diseño, gastronómicas y/o literarias, que preserven, promuevan y estimulen el disfrute y la cultura en nuestro país durante el presente ejercicio presupuestal, de tal manera se apoya la profesionalización de festivales culturales y artísticos en el país, optimizando los recursos económicos que se destinan para su realización.



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



El PROFEST resulta una estrategia que ha permitido atender las necesidades y características específicas de los festivales que se desarrollan a nivel nacional y, por la otra, promueve el disfrute de las diversas manifestaciones artísticas de especialidades escénicas en favor de la población mexicana, a partir de actividades que permitan disminuir la brecha de desigualdad de género.



¿Quién es el(la) Contralor(a) Social ?

Integrante(s) de la comunidad en la que se realice el proyecto aprobado, el cual vigilará, la realización de las actividades aprobadas y la aplicación del recurso aprobado.

Se reunirá con la(el) Enlace de Contraloría Social de la Instancia beneficiaria, para su capacitación, constitución de comité y en su caso emisión de quejas o denuncias, así como para la elaboración del informe de Contraloría Social de sus actividades.





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



¿Cuáles son las actividades y responsabilidad de un(a) Contralor(a) Social?

OBSERVAR

Vigilar que las actividades establecidas en el proyecto cumplan con:

- Las características y periodos de realización del proyecto.
- Que se respete la igualdad de género.
- Que el proyecto y sus recursos no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo, etc.



INFORMAR

A través de los formatos establecidos que los compromisos del proyecto se cumplan en los tiempos establecidos.



DENUNCIAR

Si el(la) Contralor(a) Social observa una irregularidad en la realización del proyecto, debe elaborar y enviar el reporte de quejas y denuncias al Enlace de Contraloría Social y/o ante las siguientes instancias:

- **Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)**

- **Presencial:**

- Av. Paseo de la Reforma número 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

- **No Presencial:**

- Teléfono: 55 4155 0200 Ext. 9541

- Correo electrónico: contraloriaprofest@cultura.gob.mx



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



- **Secretaría de la Función Pública**

- **Denuncia Ciudadana de la Corrupción(SIDEC):**

- <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

- **Vía correspondencia:**

- Envía tu escrito dirigido a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública (Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México).

- **Vía telefónica:**

- En el interior de la República al: 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al: 55 2000 2000



- **Presencial:**

- Módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

- **Plataforma:**

- <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx> *(Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales. Pueden alertar: cohecho, peculado y Desvío de recursos públicos).*

- **Aplicación informática:**

- “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”.

- **Vía correo electrónico:**

- contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

- **Órganos Estatales de Control.**

- Ver ubicaciones de los diferentes Órganos de Control.

¿Qué documentos informativos debe entregar el Enlace de Contraloría Social al Contralor Social ?

Se deberán proporcionar como mínimo los siguientes documentos:

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura 2021
- ◆ Leyes y Reglamentos aplicables
- ◆ Lineamientos de Contraloría Social
- ◆ Guía Operativa de Contraloría Social
- ◆ Esquema de Contraloría Social
- ◆ Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)
- ◆ Anexos:
 - ❖ Listas de asistencia
 - ❖ Minutas de capacitación
 - ❖ Minutas de reunión
 - ❖ Acta de registro del Comité
 - ❖ Informe de Contraloría Social
 - ❖ Formato de Quejas y Denuncias

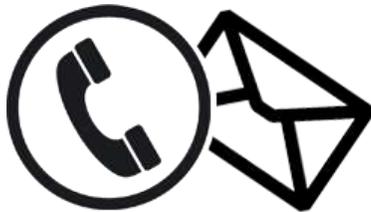




CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONTACTO PROFEST:



- **Dirección:**

- Paseo de la Reforma No. 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 065g00, Ciudad de México.
- Insurgentes Sur, No. 1822, 2do piso, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.

- **Teléfono:** [55 4155 0200](tel:5541550200) Ext. 9541

- **Correo electrónico:** contraloriaprofest@cultura.gob.mx

- **Sitio Web:** <http://festivales.cultura.gob.mx/animacion-cultural/profest/padron-de-beneficiarios/>



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



GUÍA OPERATIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL 2021

PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA

APOYO A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS

(PROFEST)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



CONTRALORÍA SOCIAL

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la cual la ciudadanía participa en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones de gobierno, con la finalidad de mejorar los procesos de planeación, operación y evaluación de los programas sociales¹.

II. PROFEST Y CONTRALORÍA SOCIAL

El PROFEST contribuye a la profesionalización de Festivales Culturales y Artísticos en el país, y a optimizar los recursos económicos que se destinan para su realización. Esta estrategia ha permitido atender las necesidades y características específicas de los festivales que se desarrollan a nivel nacional y, por la otra, ha promovido el disfrute de las diversas manifestaciones artísticas, en favor de las mexicanas y los mexicanos, a partir de actividades que permitan disminuir la brecha de desigualdad de género.

Su objetivo es contribuir junto con las Instituciones Estatales y Municipales de Cultura, Municipios y las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, Universidades Estatales Públicas y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a través de la realización de festivales culturales y artísticos².

Se propiciará la participación de la ciudadanía a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el proyecto beneficiado por el PROFEST, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales (DGPFC), en su carácter de **Instancia Normativa**, se ajusta a los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social* emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

Previo a la instalación de los Comités de Contraloría Social, la Instancia Normativa hará entrega, a través de un oficio, a la Instancia beneficiaria, en su carácter de **Instancia Ejecutora**, de la documentación rectora en materia de Contraloría Social: Esquema, Guía Operativa, con sus respectivos anexos y el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social (PATCS).

¹ *Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social*

² A partir del ejercicio fiscal 2016 el PROFEST forma parte de las vertientes del Programa de Apoyo a la Cultura con clave presupuestal S268, un programa presupuestario sujeto a Reglas de Operación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



III. INSTANCIAS PARTICIPANTES

Instancia Normativa: La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales

Instancia Ejecutora: Las instancias beneficiarias son las responsables de la ejecución de los Proyectos Culturales PROFEST.

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales no cuenta con representaciones federales; la ejecución del proyecto cultural, así como la implementación, seguimiento y cumplimiento de a las actividades de contraloría social será responsabilidad de la instancia beneficiaria, quien designará a una persona que fungirá como **Enlace de Contraloría Social** ante el PROFEST y que deberá estar adscrito(a) a la instancia beneficiaria.

IV. PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL (PTCS)

La Instancia Normativa, elaborará, firmará y validará este programa de trabajo, documento en cual se designarán compromisos, responsables, unidades de medida, metas y calendarización. Es importante mencionar que este documento, así como los anexos de cada proyecto serán registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) en el módulo de Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).

La conformación del Programa de Trabajo de Contraloría Social (PTCS) contendrá los apartados y actividades siguientes:

i. PLANEACIÓN

- Designación de una(un) Representante de las Instancias Ejecutoras por la Instancia Normativa.
- Designación del(la) Enlace de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora, ante la Instancia Normativa.
- Incorporar al SICS el Programa de Trabajo de Contraloría Social (PTCS) validado por la DGPFC.
- Registrar en el SICS los apoyos con recurso federal, así como publicar los materiales de capacitación y difusión.

ii. PROMOCIÓN Y OPERACIÓN

- Presentar las actividades de difusión que en materia de promoción realizará la Instancia Ejecutora, para difundir las actividades de contraloría social.
- Capacitar y asesorar a la ciudadanía en materia de contraloría social.
- Reunión para la Constitución del Comité de Contraloría Social.
- Reunión para la integración del Informe del Comité, quejas y denuncias.
- Registrar en el SICS las actividades del Comité de Contraloría Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



iii. SEGUIMIENTO

- Vigilar la correcta aplicación del PTCS por parte de la Instancia Ejecutora.
- Recibir, atender o canalizar las irregularidades, quejas y/o denuncias presentadas por los(las) Enlaces y de los(las) integrantes de Contraloría Social, y dar seguimiento.

El Programa de Trabajo de Contraloría Social (PTCS) una vez elaborado debe imprimirse, debe contener la firma del(la) Representante de las Instancias Ejecutoras de Contraloría Social y enviarse en original a la Instancia Normativa para su revisión y validación. La validación de dicho documento será a través de un correo electrónico.

V. COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

• Meta de Contraloría Social

Se tiene programada la constitución de 15 Comités de Contraloría Social para el Ejercicio Fiscal 2021, en función a que el presupuesto asignado para este programa está sujeto a suficiencia presupuestal, a la tendencia de proyectos que se cancelan, o no llegan a término, así como por aquellos que no concluyen el proceso jurídico-administrativo.

• Constitución de Comités

Con la finalidad de dar seguimiento a los proyectos beneficiados por el PROFEST, la Instancia Ejecutora a través del(la) Enlace de Contraloría Social es responsable de promover la constitución del Comité de Contraloría Social, previo a la realización del proyecto.

La Instancia Ejecutora a través de medios impresos o electrónicos, convocará de manera equitativa a la ciudadanía interesada en participar e integrar el Comité de Contraloría Social.

La Instancia Ejecutora con pleno respeto a las formas de organización comunitarias existentes y a las garantías de igualdad de género, informará a las personas integrantes del Comité de Contraloría Social sobre la operación del Programa Federal y la operación de la Contraloría Social.

Aquellos que deseen formar parte de los Comités de Contraloría Social, deberán de cumplir las siguientes características:

- Ser mayor de 18 años.
- Saber leer y escribir.
- Conocer la manera de operar del Programa.
- No estar adscritos laboralmente bajo ningún régimen a la instancia beneficiaria.
- Residir en la localidad donde se desarrolla el proyecto.

La Instancia Ejecutora tomará nota de la solicitud y en su caso, se verificará que los(las) Contralores(as) Sociales se identifiquen como integrantes de la comunidad y estén en sus posibilidades vigilar las actividades del Festival.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



El Comité de Contraloría Social se constituirá por lo menos por un integrante que pertenecerá a la comunidad en la que se realice el Festival, obedeciendo a las características y la operación del programa y de cada proyecto.

- **Reuniones de Comités**

El Comité se reunirán previo al inicio del Festival, para su capacitación (*Anexos 2.1 y 2.2*) y constitución (*Anexos 3.1, 3.2 y 3.3*) y deberán asistir las personas representantes de la instancia beneficiaria; pudiendo estar presentes las servidoras y los servidores públicos del Órgano Estatal de Control respectivo. **Tiempo de entrega de anexos y registro en el SICS:** 15 días hábiles máximo después de la fecha de capacitación y reunión del Comité.

Una vez concluido el proyecto, el Comité de Contraloría Social se reunirá en una segunda ocasión para la elaboración del Informe de Comité de Contraloría Social, Informe de seguimiento de las acciones de Contraloría Social y en su caso, la emisión de quejas o denuncias (*Anexos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5*). Debido a que el Festival se realiza con actividades de corta duración en un periodo de tiempo breve no se hace posible realizar más de dos reuniones. **Tiempo de entrega de anexos y registro en el SICS:** 15 días hábiles máximo después de la fecha de conclusión del proyecto.

De ser el caso, el Comité se reunirá para llevar a cabo la sustitución de un (una) integrante (*Anexo 5.1*). **Tiempo de entrega de anexo y registro en el SICS:** 5 días hábiles máximo después de la fecha de sustitución del(la) integrante del Comité

Las reuniones podrán ser presenciales, virtuales o telefónicas, en cumplimiento con las medidas establecidas por las autoridades sanitarias correspondientes, derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Por cada reunión para realizar las actividades de Contraloría Social, se deberá integrar la lista de asistencia y minuta correspondiente al tema a tratar, los cuales serán firmados por el(la) Enlace de Contraloría Social y el(la) integrante del Comité (firmas autógrafas o digitales). El(La) Representante de las Instancias Ejecutoras capturará en el SICS la información contenida en las minutas.

- **Registro de Comités**

Para asegurar la captura en el SICS, la DGPFC (Instancia Normativa) ha determinado centralizar la captura de la información proporcionada por las Instancias Ejecutoras a través de la designación del(la) Representante de las Instancias Ejecutoras, quien será el(la) responsable de registrar los datos e información correspondiente de los Comités en el SICS, debido a la operación misma del programa, ya que el contacto con cada Instancia Ejecutora no es permanente, sino de acuerdo con la duración de cada proyecto.

La documentación generada por la Instancia Ejecutora será enviada a la Instancia Normativa de manera digital, conservando la Instancia Ejecutora los originales.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



Para solicitar el registro de Comité de Contraloría Social, se realizará el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (*Anexo 3.2*), será a través de este formato como se formalizará la constitución del Comité de Contraloría Social. **Tiempo de entrega de anexo y registro en el SICs:** 15 días hábiles máximo después de la fecha de constitución del Comité.

La Instancia Normativa a través del(la) Representante de las Instancias Ejecutoras, enviará al Enlace de Contraloría Social la constancia de registro del Comité para su entrega y firmas correspondientes (firmas autógrafas o digitales), posteriormente el(la) Enlace de Contraloría Social remitirá una copia a la Instancia Normativa para su resguardo en el expediente del proyecto.

Es responsabilidad de la Instancia Ejecutora, a través del(la) Enlace de Contraloría Social, asesorar al Comité para la elaboración del anexo 3.2 y proporcionar la información sobre la operación del Programa Federal, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades.

- **Actividades del Comité de Contraloría Social.**

- I. Solicitar a la Instancia Ejecutora que tenga a su cargo la operación del Festival, la información pública relacionada con este;
- II. Vigilar que:
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
 - b) El ejercicio de los recursos públicos para el apoyo sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - c) La instancia beneficiaria del programa federal cumpla con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
 - d) Se cumpla con los periodos de ejecución del apoyo.
 - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
 - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
 - g) El programa federal no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
 - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
 - i) Se cumpla con los periodos de ejecución del Festival.
 - j) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la ejecución del Festival.
 - k) El Festival no se utilice con fines políticos, electorales u otros distintos al objeto del Programa Federal.
 - l) El Festival se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - m) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Festival.
- III. Elaborar y registrar en los informes, los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de éstas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada por la Instancia Ejecutora, o en su caso, a la Instancia Normativa del programa Federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
- V. Remitir información que considere pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

- **Sustitución de integrantes de Comités de Contraloría Social**

En caso de sustitución de un(una) integrante del Comité de Contraloría Social se realizará el Acta de Sustitución de Integrante(s) del Comité de Contraloría Social (*Anexo 5.7*). **Tiempo de entrega de anexo y registro en el SICS:** 5 días hábiles máximo después de la fecha de sustitución del(la) integrante del Comité.

La calidad de integrante de Comité de Contraloría Social, se pierde por las siguientes causas

- La muerte del(la) integrante.
- Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité.
- Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos.
- Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del programa federal de que se trate.
- Pérdida del carácter de beneficiario.

En los casos señalados, el Comité designará de entre los beneficiarios(as) del programa una persona que le sustituirá. El Comité llenará el Acta de Sustitución de Integrantes del Comité de Contraloría Social y la entregará al Enlace de Contraloría Social, quien verificará la calidad de beneficiario. De ser procedente el Enlace de Contraloría Social remitirá a la Instancia Normativa dicha Acta para que a través del(la) Representante de las Instancias Ejecutoras capture los cambios respectivos modificaciones correspondientes en el SICS y expida la constancia de registro con la actualizada.

La(El) Representante de las Instancias Ejecutoras, enviará al Enlace de Contraloría Social la constancia de registro del Comité actualizada para su entrega y firmas correspondientes (firmas autógrafas o digitales), posteriormente el(la) Enlace de Contraloría Social remitirá una copia a la Instancia Normativa para su resguardo en el expediente del proyecto.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



VI. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

Las actividades de difusión serán planeadas por la Instancia Normativa, quien realizará la difusión de los siguientes elementos:

- Características generales del apoyo que otorga el programa federal a las instancias beneficiarias, tales como: objetivo, población beneficiaria, nombre del proyecto y monto aprobado;
- Requisitos para la entrega del apoyo;
- Derechos y obligaciones de las instancias beneficiarias;
- Población a la que va dirigida el apoyo del Programa Federal;
- Instancia Normativa e Instancia Ejecutora
- Medios institucionales y mecanismos de atención para presentar quejas y/o denuncias;
- Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.
- Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social.
- Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>), donde se puede localizar información relacionada con la vertiente.

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, en su carácter de Instancia Normativa, difundirá y promocionará la información y documentación referente a los procedimientos de las actividades correspondientes a la Contraloría Social, tales como: Esquema y PATCS validados por la Secretaría de la Función Pública, la Guía Operativa, materiales de difusión y capacitación, informes trimestrales y otra relacionada que se considere relevante y/o que sea de interés para la ciudadanía interesada en la Contraloría Social, así como aquella relativa a la operación del PROFEST a través del sitio web: <https://festivales.cultura.gob.mx/animacion-cultural/profest/padron-de-beneficiarios/>

La difusión y promoción de las actividades de Contraloría Social de los proyectos PROFEST, se realizará por la instancia beneficiaria, en su carácter de Instancia Ejecutora, quien a través de su página institucional de internet o plataformas digitales publicará la información, documentos que se generen y reciban sobre las actividades de Contraloría Social, así como los contenidos requeridos para facilitar la Contraloría Social.

Así mismo, la(él) Enlace de Contraloría Social distribuirá los materiales necesarios para la difusión y promoción de las actividades de la Contraloría Social antes y durante la realización del Festival, de acuerdo con sus posibilidades y, a través de los recursos digitales y/o impresos que permitan la adecuada difusión. A su vez, serán las(los) responsables de proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión y promoción, a través de trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos, entre otros, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



VII. CAPACITACIÓN

En las actividades de capacitación que realiza la Instancia Normativa, para llevar a cabo las actividades de Contraloría Social, dirigidas tanto a las servidoras y los servidores públicos como a las personas que integran los Comités de Contraloría Social, se deberán de tomar en cuenta los temas contenidos en el módulo de capacitación incluido en la Estrategia Marco, el cual se presenta a continuación para su pronta referencia:

Módulos	Inducción	Promoción	Operación	Seguimiento
Temas	Objetivos y beneficios	Difusión	Constitución de comités de contraloría social	Sistema Informático de Contraloría Social
	Estructura organizativa	Constitución de comités de contraloría social	Solicitud de información y estrategia de vigilancia	Usuarios
	Normatividad aplicable	Capacitación y asesoría	Recepción, presentación y seguimiento a quejas y denuncias	Módulos
	Estructura de documentos normativos	Captación de Informes	Reuniones e informes a beneficiarios	Criterios de captura
		Quejas y denuncias		Resultados

Las actividades de capacitación se refuerzan con material de difusión y promoción que se encuentra disponible en la página:

<https://festivales.cultura.gob.mx/animacion-cultural/profest/padron-de-beneficiarios/>

• Capacitación a Servidoras y Servidores Públicos

La Instancia Normativa notificará por medio de un oficio enviado por correo electrónico a las Instancias beneficiarias (Instancias Ejecutoras) la obligación de realizar actividades de Contraloría Social, a través de este mismo comunicado se realizará la entrega de los documentos normativos de Contraloría Social, así como el material de difusión y promoción.

Las capacitaciones serán realizadas por la Instancia Normativa al Enlace de Contraloría Social, éstas pueden ser presenciales, virtuales o telefónicas, tendrán como evidencia documental la lista de asistencia y la minuta de Capacitación al Enlace de Contraloría Social (Anexos 1.1 y 1.2). **Tiempo de entrega de anexos:** 15 días hábiles máximo después de la fecha de capacitación al Enlace de Contraloría Social.

En el desarrollo de las capacitaciones se atenderán dudas que surjan del análisis del contenido, con la finalidad de que conozca lo que es y lo que hace la Contraloría Social, los mecanismos de emisión de quejas y denuncias, el registro de la información sistematizada y la formalización a través de los formatos; el registro de la información sistematizada de las actividades de promoción y operación de la Contraloría que permita implementar acciones de mejora pertinentes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



- **Capacitación a Comités de Contraloría Social**

La Instancia Ejecutora por conducto del(la) Enlace de Contraloría Social capacitará al Comité de Contraloría Social, ya sea de forma presencial, virtual o telefónica, proporcionándole herramientas y mecanismos necesarios para la adecuada vigilancia de los recursos, a través de los formatos y anexos que le fueron entregados por parte de la Instancia Normativa, mediante asesorías permanentes aclarará dudas que surjan, para que identifiquen qué es la Contraloría Social, cuente con los conocimientos para llevar a cabo sus actividades y pueda vigilar la ejecución del proyecto en apego a las Reglas de Operación del Programa. La evidencia documental de dichas capacitaciones será la lista de asistencia y la minuta de Capacitación al Comité de Contraloría Social (Anexos 2.1 y 2.2).

Tiempo de entrega de anexos: 15 días hábiles máximo después de la fecha de capacitación al Comité.

VIII. ASESORÍA

- **Asesoría a Servidoras y Servidores Públicos**

La Instancia Normativa será la responsable de brindar asesoría a la Instancia Ejecutora para conformar los Comités de Contraloría Social con los Contralores o las Contraloras.

La asesoría de la Instancia Normativa puede ser presencial, directamente en las oficinas situadas en: Av. Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, telefónica a través de la línea PROFEST 01 55 41 55 02 00 Ext. 9541, al correo electrónico contraloriaprofest@cultura.gob.mx y de forma virtual.

- **Asesoría a Comités de Contraloría Social**

La Instancia Ejecutora proporcionará por cualquier medio que esta defina, asesoría al Comité de Contraloría Social en todo el momento que el Comité lo solicite a fin de que pueda desempeñar sus actividades de la mejor manera posible (Anexos 2.1 y 2.2). **Tiempo de entrega de anexos:** 15 días hábiles máximo después de la fecha de capacitación al Comité.

Las capacitaciones y asesorías podrán ser presenciales, virtuales o telefónicas, en cumplimiento con las medidas establecidas por las autoridades sanitarias correspondientes, derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

IX. MECANISMOS PARA LA CAPTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

La Instancia Ejecutora a través del(la) Enlace de Contraloría Social podrá recibir las quejas y denuncias que emita el Comité y/o beneficiarios(as), a través del Formato de Queja o Denuncia del Comité de Contraloría Social (Anexo 4.4), para analizarlas y determinar si en ese momento se pueden solucionar. En todos los casos, se deberá remitir copia simple del formato antes mencionado por correo electrónico de dichas quejas y denuncias a la Instancia Normativa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales dará seguimiento a la atención de las irregularidades, quejas y/o denuncias, de acuerdo con la información enviada por las Instancias Ejecutoras. La información se compartirá con la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx con la finalidad de dar acompañamiento. La información recibida será revisada junto con los Órganos Internos de Control correspondientes para fortalecer la atención a quejas y denuncias.

En caso de que la Instancia Ejecutora, a través del Enlace de Contraloría Social no atienda la petición del Comité, sus integrantes podrán enviar las quejas y/o denuncias directamente a la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales para su debida atención y canalización a las instancias respectivas.

En caso de presuntas responsabilidades de funcionarios públicos, la Instancia Normativa optará por turnarlo al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura, Órgano Estatal de Control y/o a la Secretaría de la Función Pública.

Medios para presentar quejas y/o denuncias:

- PROFEST:
 - **Presencial:** Av. Paseo de la Reforma número 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.
 - **No Presencial:** Teléfono: 55 4155 0200 Ext. 9541
 - **Correo electrónico:** contraloriaprofest@cultura.gob.mx
- Asimismo, el Contralor Social podrá auxiliarse de:
 - **Denuncia Ciudadana sobre actos de Corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos (SIDE):** <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
 - **Vía correspondencia:** Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
 - **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000
 - **Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
 - **Plataforma:** Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. *La plataforma de alertadores está diseñada para atender actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales. Pueden alertar: cohecho, peculado y Desvío de recursos públicos:* <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>.
 - **Aplicación informática:** "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



X. INFORMES DE CONTRALORÍA SOCIAL

El formato del Informe del Comité (Anexo 4.3), será enviado por la Instancia Normativa a la persona Enlace de Contraloría Social vía correo electrónico, el(la) Enlace de Contraloría Social lo entregará al Comité, donde éste plasmará los resultados de las actividades de Contraloría Social que realizaron.

Una vez llenado el informe antes mencionado, el(la) Enlace de Contraloría Social, lo remitirá junto con la Lista de Asistencia y Minuta (Anexo 4.1 y 4.2) a la Instancia Normativa.

La(El) Representante de las Instancias Ejecutoras deberá capturar en el SICS el contenido del Informe del Comité de Contraloría Social. **Tiempo de entrega de anexos y registro en el SICS:** 15 días hábiles máximo después de la fecha de conclusión del proyecto.

XI. SEGUIMIENTO

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales realizará el monitoreo de las acciones de contraloría social realizadas por la Instancia Ejecutora y el Comité de Contraloría Social a través del Informe de seguimiento de las actividades de Contraloría Social (Anexo 4.5). **Tiempo de entrega de anexo:** 15 días hábiles máximo después de la fecha de conclusión del proyecto.

Además, la Instancia Normativa ha establecido como parte del seguimiento hacia la instancia Ejecutora, la utilización de exhortos vía correo electrónico y oficios. Si la Instancia Ejecutora detecta alguna irregularidad deberá hacer de conocimiento de manera oficial a la Instancia Normativa y al Órgano Interno de Control mediante un oficio para el procedimiento correspondiente.

XII. PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL SICS.

Para asegurar la captura en el SICS, la DGPFC (Instancia Normativa) ha determinado centralizar la captura de la información proporcionada por las Instancias Ejecutoras a través de la designación del(la) **Representante de las Instancias Ejecutoras**, quien será el(la) responsable de registrar los datos e información correspondiente de los Comités en el SICS, de acuerdo con lo siguiente:

Actividad	Plazos para la captura en el SICS	Anexos
Registro de la Constitución del Comité de Contraloría Social	Hasta 15 días hábiles máximo después de la fecha de constitución del Comité.	Anexo 3.2
Registro de las Reuniones de los Comités de Contraloría Social	Hasta 15 días hábiles máximo después de la fecha de la reunión del Comité.	Anexo 3.1 Anexo 3.3 Anexo 4.1 Anexo 4.2
Registro del Informe de Contraloría Social	Hasta 15 días hábiles máximo después de la fecha de conclusión del proyecto.	Anexo 4.3
Registro de la sustitución de integrante(s) del Comité de Contraloría Social (de ser el caso)	Hasta 5 días hábiles máximo después de la fecha de sustitución del(la) integrante del Comité.	Anexo 5.1

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



XIII. ANEXOS

Anexo 1:

- 1.1 Lista de Asistencia de Capacitación y Asesoría al Enlace de Contraloría Social.
- 1.2 Minuta de Capacitación y Asesoría al Enlace de Contraloría Social.

Anexo 2:

- 2.1 Lista de Asistencia de Capacitación y Asesoría al Comité de Contraloría Social.
- 2.2 Minuta de Capacitación y Asesoría al Comité de Contraloría Social.

Anexo 3:

- 3.1 Lista de Asistencia para la Constitución del Comité de Contraloría Social.
- 3.2 Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social.
- 3.3 Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social.

Anexo 4:

- 4.1 Lista de Asistencia para la Elaboración del Informe del Comité de Contraloría Social.
- 4.2 Minuta de Reunión para la Elaboración del Informe del Comité de Contraloría Social.
- 4.3 Informe del Comité de Contraloría Social.
- 4.4 Formato de Queja o Denuncia del Comité de Contraloría Social.
- 4.5 Informe de seguimiento de las actividades de Contraloría Social.

Anexo 5:

- 5.1 Acta de sustitución de Integrante(s) del Comité de Contraloría Social.

N O T A: Los anexos procesados por las Instancias Ejecutoras deberán ser firmados (firmas autógrafas o digitales) y enviados en formato PDF vía correo electrónico a la Instancia Normativa.

XIV. CONTACTO PROFEST

Dirección: Paseo de la Reforma No. 175, Planta Baja, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

Teléfono: 55 4155 0200 Ext. 9541

Correo electrónico: contraloriaprofest@cultura.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura



3.3 MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL
Programa de Apoyos a la Cultura - Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)
Información prellenada por el Programa

 No. de Registro del Comité de Contraloría Social:

 Ejercicio Fiscal: _____ Fecha de elaboración:

 Nombre del Festival vigilado: _____
(Nombre del Comité)

 Instancia Beneficiaria: _____
(Instancia Ejecutora)

Número de Instrumento Jurídico: _____

Clave de la entidad federativa: _____

Clave del municipio o alcaldía: _____

 Periodo de ejecución del Festival: Del

DÍA MES AÑO

 Al

DÍA MES AÑO

Clave de la localidad: _____

Datos de la Reunión del Comité de Contraloría Social:

 Tipo de reunión: Presencial: Virtual: Motivo:

 Domicilio donde se realiza la Reunión
 Calle:

 Número:

 Colonia:

 Municipio:

 Entidad:

 Código Postal:

Asuntos a tratar

- | | |
|--|--|
| *Características del PROFEST (Reglas de Operación)
*Características del proyecto (nombre del proyecto)
*Información y características de la Contraloría Social | *Actividades de Contraloría Social
*Constitución del Comité de Contraloría Social
*Entrega de documentos e información |
|--|--|

Resultados de la reunión:
Peticiones ciudadanas (quejas y denuncias relacionadas con PROFEST)

 Se capacitó al ciudadano que integrará el Comité de Contraloría social para la supervisión del proyecto
 Se realizó la constitución del Comité de Contraloría Social

Acuerdos	Responsable de atender	Fecha de cumplimiento
Se entregan documentos normativos y de difusión a los integrantes del Comité	Enlace de Contraloría Social	
El Comité se compromete a vigilar el desarrollo del Festival	Comité de Contraloría Social	
Se establece el compromiso de llenar el informe del Comité de Contraloría Social	Comité de Contraloría Social	

Integrantes del Comité de Contraloría Social

Nombre:	Correo electrónico	Teléfono	Cargo	Firma o Huella digital:
			Contralor(a) Social	
			Contralor(a) Social	
			Enlace de Contraloría Social	

4.3 INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Programa de Apoyos a la Cultura - Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PRE-LLENADA POR EL PROGRAMA

Clave de registro del Comité de Contraloría Social:

Obra, apoyo o servicio vigilado:

Periodo que comprende el Informe:

Del
DÍA MES AÑO

Al
DÍA MES AÑO

Fecha de llenado del Informe: Día MES AÑO

Clave de la Entidad Federativa:

Clave del Municipio o Alcaldía:

Clave de la Localidad:

EL PRESENTE CUESTIONARIO DEBERÁ SER RESPONDIDO DIRECTAMENTE POR EL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Instrucciones: En cada pregunta marque con una "X" la opción u opciones que correspondan a su opinión.

1.- La información que recibió respecto al Programa por el responsable del mismo está relacionada con:

	No	Sí	
1.1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	La Contraloría Social
1.2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Los Objetivos del Programa
1.3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Las características y montos del beneficio otorgado

	No	Sí	
1.4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Los datos de Contacto de los responsables del Programa
1.5	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Los derechos y/u obligaciones de las personas beneficiarias
1.6	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mecanismos/medios para presentar quejas/denuncias

2.- Consideras que la información recibida por el responsable del programa fue:

	No	Sí	
2.1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Clara
2.2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Adecuada

	No	Sí	
2.3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Útil
2.4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Oportuna

3.- Respecto al beneficio obtenido por el Programa, indique si se presentó alguna o algunas de las siguientes situaciones:

	No	Sí	No aplica	
3.1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Se le solicitó algún pago o equivalente para recibir los beneficios del Programa?
3.2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Le fue entregado completo el beneficio?
3.3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿El beneficio se entregó de acuerdo a las fechas y los lugares programados?
3.4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Le fue condicionada la entrega del beneficio a usted o a un conocido?
3.5	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Este beneficio representó una mejora para su localidad, su familia o para Usted?
3.6	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En su opinión, ¿el beneficio lo reciben las personas que lo necesitan?

4.- Durante o al final de sus actividades de vigilancia, ¿halló o fue testigo de alguna irregularidad en el Programa?

No Sí

4.1.- Si fue testigo de alguna irregularidad en el Programa:

Especifique cuál:

5.- ¿Considera que el Programa fue o es utilizado con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo?

No Sí

6.- ¿Conoce los siguientes mecanismos de atención a quejas/denuncias/alertas?

	No	Sí	
6.1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción
6.2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC)
6.3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción)
6.4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mecanismos establecidos por el Programa
6.5	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mecanismos de los Órganos Internos de Control
6.6	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mecanismos de los Órganos Estatales de Control

7.- ¿Usted, alguna persona beneficiaria u otro integrante del Comité, presentó o presentaron una queja/denuncia/alerta sobre el Programa?

No (Pase a la pregunta 11) Sí

8.- Señale el mecanismo o los mecanismos utilizados para presentar la queja/denuncia/alerta. (Puede marcar una o más opciones, según sea el caso)

	No	Sí	
8.1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción
8.2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC)
8.3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción)
8.4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mecanismos establecidos por el Programa
8.5	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mecanismos de los Órganos Internos de Control
8.6	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mecanismos de los Órganos Estatales de Control

4.3 INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

9.- ¿Cuál fue o cuáles fueron los motivos de su queja/denuncia/alerta? (Puede marcar una o más opciones, según sea el caso)

	No	Sí	
9.1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Falta de difusión de la información sobre el Programa
9.2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	El Programa no aplica los recursos públicos de forma transparente
9.3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Las personas beneficiarias del Programa no cumplen con sus obligaciones
9.4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No se cumpla con los períodos para la realización de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios
9.5	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No existe documentación comprobatoria del uso de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios
9.6	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	El Programa no cumple con las reglas establecidas para su funcionamiento

10.- ¿Fue procedente su queja/denuncia/alerta? No Sí

11.- ¿Se promovió la participación igualitaria entre hombres y mujeres para la integración del Comité? No Sí No aplica

12.- ¿El Comité de Contraloría Social realizó las siguientes actividades?

	No	Sí	
12.1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Verificó el cumplimiento de la entrega del beneficio?
12.2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Vigiló el uso correcto de los recursos del Programa?
12.3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Vigiló que otras personas beneficiarias del Programa cumplieran con sus obligaciones?
12.4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Participó en reuniones con otras personas beneficiarias y/o servidores públicos para tratar temas de Contraloría Social?
12.5	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Solicitó información sobre los beneficios recibidos?
12.6	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Orientó a las personas beneficiarias a presentar quejas/denuncias/alertas?
12.7	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Se presentaron propuestas para mejorar el Programa?
12.8	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Se capacitó para realizar sus actividades de Contraloría Social ?

13.- En su experiencia, ¿para qué cree que sirvió participar en actividades de Contraloría Social?

	No	Sí	
13.1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Para mejorar el funcionamiento del Programa
13.2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Para lograr que se reciban en tiempo y forma los beneficios del Programa
13.3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Para exigir una mejor atención de los responsables del Programa
13.4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Para que las personas beneficiarias del Programa puedan conocer sus derechos y las obligaciones
13.5	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Para solicitar una atención oportuna a quejas/denuncias
13.6	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Detectar y prevenir irregularidades
13.7	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No se le encontró utilidad

14.- ¿Considera que la realización de las actividades de Contraloría Social fue ajena a cualquier partido, organización política o culto religioso?

No Sí

15.- Según su experiencia, ¿cuál de los siguientes aspectos son susceptibles de mejora en el proceso de la Contraloría Social?

	No	Sí	
15.1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Acceso a la información en tiempo y forma
15.2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Respuesta y/o seguimiento a quejas/denuncias/alertas
15.3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación con las personas responsables del Programa
15.4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Informes de Contraloría Social (por ejemplo este)
15.5	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Eliminar las irregularidades detectadas en el Programa
15.6	Otro:		

16.- En caso de que su Programa implique obra pública, la obra se encuentra

<input type="checkbox"/> 1	Iniciada	<input type="checkbox"/> 4	Terminada
<input type="checkbox"/> 2	En proceso	<input type="checkbox"/> 5	No sé
<input type="checkbox"/> 3	Suspendida	<input type="checkbox"/> 6	No aplica

17.- La obra pública se encuentra suspendida por:

<input type="checkbox"/> 1	Fenómenos naturales	<input type="checkbox"/> 5	Contingencia sanitaria
<input type="checkbox"/> 2	Conflicto social	<input type="checkbox"/> 6	No sé
<input type="checkbox"/> 3	Medidas de seguridad	<input type="checkbox"/> 7	No aplica
<input type="checkbox"/> 4	Problemas económicos		

4.3 INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

18.- ¿La obra es útil para su comunidad?

0

No

1

Sí

19.- Comentarios u observaciones generales:

FIRMAS

Nombre y firma de la persona servidora pública
que recibe este Informe (Datos de contacto, correo electrónico y/o
número celular)

Nombre y firma de la persona integrante del Comité
de Contraloría Social que entrega este Informe (Datos de contacto,
correo electrónico y/o número celular)

Mecanismos de Atención a Quejas y Denuncias

EN LA WEB

Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción
para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECC):
<https://sidecc.funcionpublica.gob.mx/#/>

VÍA CORRESPONDENCIA

Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones
de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur
No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México.

VÍA TELEFÓNICA

Interior de la República 800 11 28 700
y Ciudad de México 2000 2000

DE MANERA PRESENCIAL

En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado
en Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn,
Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Los Comités de Contraloría Social y personas servidoras públicas podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico:
contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
55 2000 3000 ext. 3348

**4.5 INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL
Programa Apoyos a la Cultura - Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)**

Información prellenada por el Programa

No. de Registro del Comité de Contraloría Social:

Ejercicio Fiscal: _____ Fecha de elaboración:

Nombre del Festival vigilado: _____
(Nombre del Comité)

Instancia Beneficiaria: _____
(Instancia Ejecutora)

Número de Instrumento Jurídico: _____

Clave de la entidad federativa: _____

Clave del municipio o alcaldía: _____

Clave de la localidad: _____

Periodo de ejecución del Festival: Del DIA MES ANO
Al DIA MES ANO

Difusión y Promoción

Entrega de documentos normativos, materiales de difusión y capacitación al Comité de Contraloría Social.

Publicación en la página institucional de internet o plataformas digitales de la Instancia Ejecutora de los documentos normativos y materiales de difusión y capacitación de Contraloría Social. **Proporcionar link de publicación:** _____

Convocatoria

Comité de Contraloría Social

Capacitación y Asesoría al Comité (Anexo 2.1 y 2.2)

Reuniones con los Comités (Anexo 3.1, 3.3, 4.1 y 4.2)

Integración del Comité y Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (Anexo 3.2)

Recepción de quejas y denuncias por parte del Comité y/o beneficiarios, de ser el caso (Anexo 4.4)

Informes

Informe del Comité de Contraloría Social (Anexo 4.3)

Informe de seguimiento de las actividades de Contraloría Social (Anexo 4.5)

Observaciones o Comentarios del Comité y/o Enlace de Contraloría Social

Integrantes del Comité de Contraloría Social

Nombre:	Correo electrónico	Teléfono	Cargo	Firma o Huella digital:
			Contralor(a) Social	
			Contralor(a) Social	
			Enlace de Contraloría Social	

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL (PATCS) 2021

Actividad	Responsable de cada actividad	Unidad de Medida	Meta	2021												2022		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	
1. PLANEACIÓN																		
1. Designar a la persona responsable de las actividades de contraloría social	Instancia normativa	Oficio de nombramiento	1															
2. Elaborar documentos rectores de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y PATCS)	Instancia normativa	Documento	3															
3. Enviar a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción de la SFP para su revisión los documentos rectores de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y PATCS)	Instancia normativa	Oficio	1															
4. Registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) los documentos validados por parte de la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción de la SFP	Instancia normativa	Registro	1															
5. Formalización del convenio de Coordinación para la ejecución del programa federal en contraloría social	Instancia normativa	Documento	15															
6. Elaborar materiales de difusión con las características y la operación de la Contraloría Social	Instancia normativa	Materiales	2															
7. Designar a la persona Representante de las Instancias Ejecutoras para los registros correspondientes en el SICS	Instancia normativa	Oficio de nombramiento	1															
2. PROMOCIÓN Y OPERACIÓN																		
1. Distribuir a la Instancia Ejecutora los materiales validados por la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción de la SFP (Esquema de Contraloría Social, Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y Guía Operativa de Contraloría Social)	Instancia normativa	Oficio	15															
2. Nombramiento de la persona Enlace de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora	Instancia ejecutora	Oficio	15															
3. Registrar en el SICS el alta del Representante de las Instancias Ejecutoras	Instancia normativa	Registro	1															
4. Capacitar y asesorar en materia de Contraloría Social a los(las) Enlaces de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora	Representante de las Instancias Ejecutoras	Minuta o Lista de asistencia	15															
5. Capacitar y asesorar en materia de Contraloría Social al Comité de Contraloría Social	Enlace de Contraloría Social	Minuta o Lista de asistencia	15															
6. Constituir los Comités de Contraloría Social	Enlace de Contraloría Social	Acta de Registro o de Constitución de Comité	15															
7. Registrar en el SICS los Comités de Contraloría Social constituidos	Representante de las Instancias Ejecutoras	Registro	15															

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL (PATCS) 2021

Actividad	Responsable de cada actividad	Unidad de Medida	Meta	2021												2022		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	
3 SEGUIMIENTO																		
1. Vigilar el cumplimiento del PTCS	Instancia normativa	Oficio	2															
2. Generar y enviar el directorio de las personas funcionarias públicas responsables de Contraloría Social en la Instancia Ejecutora (Enlace de Contraloría Social) a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles	Instancia normativa	Directorio	1															
3. Generar y enviar el directorio de las/los representantes de las Contralorías Sociales a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles	Instancia normativa	Directorio	1															
4. Recopilar el Informe del Comité de Contraloría Social	Enlace de Contraloría Social	Informes	15															
5. Captura del Informe del Comité de Contraloría Social en el SICS	Representante de las Instancias Ejecutoras	Registro	15															
6. Informar a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción las actividades de impulso en materia de Contraloría Social	Instancia normativa	Informe trimestral	2															
7. Analizar los resultados de las actividades de Contraloría Social, a fin de encontrar acciones de mejora	Instancia normativa	Oficio	1															

Notas:

- La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, en su carácter de Instancia Normativa, constituirá 15 Comités de Contraloría Social para el ejercicio fiscal 2021, debido a que el presupuesto asignado para este programa esta sujeto a suficiencia presupuestal, por la tendencia de proyectos que se cancelan, o no llegan a término, así como por aquellos que no concluyen el proceso jurídico-administrativo.
- Para asegurar la captura en el SICS, la DGPCF (Instancia Normativa) ha determinado centralizar la captura de la información proporcionada por las Instancias Ejecutoras debido a la operación misma del programa, por lo que designará a un Representante de las Instancias Ejecutoras.
- La instancia beneficiaria, en su carácter de Instancia Ejecutora, designará un representante que fungirá como Enlace de Contraloría Social ante el PROFEST.
- Los informes de las actividades de impulso en materia de Contraloría Social se realizarán a partir del mes de octubre, derivado a la operación misma del programa y/o a los tiempos establecidos por las Reglas de Operación de la vertiente PROFEST.